

Bases del concurso

‘Cuéntanos las historias que nadie cuenta’

DAMA, Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, con NIF G82319757 y domicilio en Av. Gran Vía de San Francisco, 8 – 28005 Madrid, convoca el concurso de ideas ‘Cuéntanos las historias que nadie cuenta’ en colaboración con Netflix Servicios de Transmisión España S.L. (en adelante Netflix España), con un doble objetivo: aumentar el reflejo de la diversidad de la sociedad española en la ficción audiovisual y fomentar una mayor diversidad también detrás de la cámara, en los apartados de dirección y guion.

Este concurso forma parte de una iniciativa conjunta de Netflix España y DAMA para fomentar la diversidad, temática y de autoría, en la ficción española. En ese contexto, ambas entidades han puesto en marcha el informe académico ‘Diversidad cultural en las películas y series españolas’. En él se acredita, con los datos de las producciones de cine y televisión del periodo 2015-2019, que la producción audiovisual española adolece de una escasa presencia de mujeres directoras y/o guionistas.

El estudio académico también señala, de forma numérica, la poca presencia de directores y guionistas que no estén en la franja de edad de entre los 40 y los 59 años.

Consecuentemente con las conclusiones de este estudio, DAMA y Netflix España tienen especial interés en fomentar la presencia en la creación audiovisual de mujeres y de creadores menores de 40 años y mayores de 59, sin perjuicio de que es necesario trabajar la diversidad en un sentido amplio.

Objetivo del concurso.

1.1. DAMA y Netflix España convocan el concurso de ideas ‘Cuéntanos las historias que nadie cuenta’, con un doble objetivo: (I) aumentar el reflejo de la diversidad de la sociedad española en las tramas y temáticas de la ficción audiovisual, y (II) fomentar una mayor diversidad también detrás de la cámara, en los apartados de dirección y guion.

Participación.

2.1. Podrán participar en el concurso las personas mayores de edad residentes en territorio español.

2.2. Los participantes deberán enviar una sinopsis de ficción audiovisual, especificando si su desarrollo sería para largometraje o serie. La propuesta debe contar con entre 700 y 3.000 palabras, en formato pdf, en las que se desarrolle su trama y temática. No se requiere detallar ningún tipo de características de la producción, más allá de trama y temática.

2.3. La sinopsis podrá presentarse en castellano, gallego, euskera, valenciano o catalán.

2.4. Las candidaturas pueden presentarse de forma individual, por parejas o por tríos. En el caso de presentación conjunta de candidaturas, todos los participantes tendrán los mismos derechos y obligaciones respecto a la participación en el concurso.

2.5. Cada participante podrá presentar un máximo de dos propuestas, sean individuales o conjuntas.

2.6. Las propuestas presentadas deberán ser originales e inéditas. No se admitirá ninguna adaptación de obras del mismo autor o de otros autores. Quedan excluidas aquellas sinopsis que hayan sido desarrolladas y producidas o las que se encuentren bajo el amparo de acuerdos para su producción.

De igual modo, se excluyen las sinopsis que hayan sido presentadas previamente a otros concursos o que sean presentadas durante el periodo de desarrollo de este concurso.

Se recomienda que la sinopsis que se presente haya sido previamente inscrita en el Registro de la propiedad intelectual.

2.7. En el caso de candidaturas conjuntas, la inscripción debe incluir el nombre y DNI de todos los coautores de la obra. Además, la candidatura deberá presentarse con el consentimiento de los coautores en una declaración responsable que se adjuntará en el formulario de inscripción y una autorización de todos los miembros en la que se autorice a DAMA al uso de los

datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización, desarrollo y difusión del Primer Concurso "Cuéntanos las historias que nadie cuenta".

2.8. El plazo de inscripción al concurso es desde las 00.01h. del 7 de abril a las 23.59h. del 7 de mayo de 2021. La inscripción se realizará a través de la web del concurso: <https://cambiodeplano.damautor.es/>, la cual es propiedad de DAMA y será íntegramente gestionada por DAMA. Las propuestas serán adjuntadas al formulario existente en dicha web, en formato pdf. Además, se solicitará en el formulario una declaración responsable de la originalidad de la obra reflejada en el punto 2.6 y en el caso de que exista más de un autor la documentación detallada en el punto 2.7.

2.9. La participación en el concurso implica la aceptación completa de estas bases, cuya interpretación última corresponde a la organización, así como de las decisiones de la organización y las que adopte el jurado.

2.10. No se tendrán en cuenta las solicitudes que estén incompletas, las sinopsis que lleguen fuera de plazo, o las que no cumplan los requisitos establecidos.

Concurso y selección de ganadores.

3.1. La temática del concurso es la diversidad. Uno de sus objetivos es fomentar la diversidad en las tramas y argumentos de la ficción española, en línea con las conclusiones empíricas del estudio 'Diversidad cultural en las películas y series españolas'. Se valorarán especialmente las historias que giren en torno a estas cinco temáticas: el mundo rural, la diversidad de género, la discapacidad, la comunidad LGTBI y la diversidad étnica.

3.2. Finalizada la fecha de inscripción, una comisión formada por representantes de DAMA y Netflix realizarán una primera selección de quince propuestas. No obstante, la organización se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de proyectos preseleccionados.

3.3. La selección final de los cinco ganadores, entre los proyectos preseleccionados, será responsabilidad de un jurado de al menos tres miembros, que estará compuesto por profesionales de prestigio en el ámbito de la creación y la producción audiovisual española. Los nombres de los miembros del jurado se harán públicos en el website <https://cambiodeplano.damautor.es/>

3.4. Las deliberaciones y votaciones del jurado serán secretas. Sólo se harán públicos los nombres de los ganadores, en aquellos medios que la organización estime oportuno, entre otras la web de DAMA, sus perfiles en redes sociales y la web del concurso.

3.5. La elección tanto de los cinco ganadores como de los al menos quince finalistas tendrá carácter inapelable.

Premios.

4.1. Cada uno de los cinco premios otorgados por el jurado consistirá en una dotación económica de 6.000 euros, a repartir a partes iguales si la candidatura es conjunta. Dicho premio será entregado por DAMA a los ganadores y será sometido a la correspondiente tributación de conformidad con la legislación vigente. Además, los ganadores disfrutarán de una tutorización profesional para el desarrollo de su proyecto, en la línea de los programas DAMA Ayuda o DAMA Ayuda Series (programas de escritura con tutores profesionales del guion).

4.2. Los ganadores se comprometen a realizar y finalizar la tutorización de las sinopsis ganadoras. La dotación económica del premio está vinculada al cumplimiento íntegro del programa de tutorización.

4.3. La forma de desarrollar las tutorías se establecerá por el tutor asignado a cada proyecto, siendo posible su desarrollo por procedimientos telemáticos. Cualquier tutoría presencial, siempre con aceptación previa del tutor, se desarrollará en el municipio de Madrid.

4.4. Los posibles gastos de desplazamiento y alojamiento de los ganadores no residentes en Madrid correrán por parte de la organización del concurso, tras su aprobación previa y la debida justificación documental del gasto, entregada a la organización en tiempo y forma. Solo para desplazamientos dentro de la Península, Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla, en ningún caso se contemplarán desplazamientos fuera del territorio español.

4.5. El tutor establecerá un calendario de trabajo para el desarrollo del proyecto seleccionado, que los ganadores deberán cumplir con aprovechamiento. En caso contrario, dicha tutoría cesará y la organización podrá reclamar a los premiados el reintegro, total o parcial, del premio concedido.

4.6. En caso de que los proyectos ganadores sean finalmente producidos, los ganadores se comprometen

a incluir en los títulos de crédito de cabecera su identificación como ganadores del "I Concurso Cuéntanos las historias que nadie cuenta". Los proyectos ganadores también deberán incluir esa identificación en hipotéticos contratos de cesión. De igual modo, en cualquier contrato de producción o de otra naturaleza relacionado o respecto a la sinopsis, obra resultante o de cualquier elemento de las mismas deberán incluir la mencionada identificación.

Comunicación y gestión de imágenes.

5.1. Los ganadores se comprometen a participar en los eventos y acciones promocionales y de difusión que se vayan a celebrar con motivo de la entrega de premios. Si la situación sociosanitaria lo permite, DAMA y Netflix España organizarán un acto de entrega de premios.

5.2. Cada participante autoriza el uso o difusión de su imagen o datos profesionales/personales en el marco del desarrollo del presente premio, entre cuyas acciones se integran las actividades promocionales del Concurso.

Disposiciones adicionales.

6.1. La organización del concurso es responsable de su gestión y de adoptar las decisiones relativas al mismo. Del mismo modo, se reserva el derecho de modificar los plazos o efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

6.2. Los participantes eximen a Netflix y a DAMA de cualquier reclamación de terceros acerca de la autoría y originalidad de sus candidaturas, así como de cualquier vulneración de la legislación aplicable en los proyectos presentados.

6.3. DAMA y Netflix no asumen ningún compromiso o responsabilidad directa o subsidiaria respecto a la posible producción de los proyectos. Los proyectos desarrollados serán propiedad de los concursantes premiados. La organización eliminará las copias en su poder de los proyectos no premiados.

6.4. La participación en el concurso implica que se da el consentimiento de trasladar toda la documentación a los miembros del jurado y a los colaboradores administrativos o técnicos pertinentes, relacionados con la ejecución del concurso.

6.5. La ley aplicable al presente concurso será la española. Los tribunales correspondientes a la jurisdicción del municipio de Madrid serán los competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse.

6.6. Para solicitar información adicional sobre el concurso o cualquier cuestión relacionada con la ejecución de las bases o su interpretación es posible dirigirse a la organización a través del formulario habilitado en la web <https://cambiodeplano.damautor.es/>.

6.7. El incumplimiento de las bases o la no finalización de la tutorización por los premiados supondría la renuncia a sus derechos y a su condición de ganadores y en su caso la devolución íntegra de la dotación económica concedida.

Protección de datos.

7.1. En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa vigente, DAMA informa que se tratarán los datos de carácter personal que se faciliten en el formulario de registro del concurso, con la finalidad de gestionar la participación (organización, difusión y comunicación necesaria) en el concurso para el que han sido recabados. Los datos se conservarán durante todo el tiempo en que esta relación subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la misma.

7.2. Asimismo, los datos que se recojan a través de la web habilitada para el concurso quedarán sujetos al aviso legal y política de privacidad especificados en dicha web.

7.3. Los concursantes podrán ejercitar sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos dirigiéndose a DAMA (Av. Gran Vía de San Francisco, 8 - 28005 - Madrid), mediante comunicación por carta certificada o al email dama@damautor.es

7.4. El contenido de cada propuesta será compartido de forma anónima con Netflix, sólo el nombre y apellido de los ganadores se compartirá con Netflix. Netflix procesará esta información personal de acuerdo con su [política de privacidad de Netflix](#).